

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS POSDOCTORALES DE LA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Convocatoria de 21 de junio de 2021

D. F. Javier de la Mata de la Mata, Vicerrector de Investigación y Transferencia en virtud del nombramiento efectuado a su favor por acuerdo del Rector de la UAH de fecha 25 de marzo de 2022 y competencias delegadas por Resolución del Rector de la UAH de 29 de marzo de 2022 (BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022), en su calidad de Presidente de la Comisión de Investigación y en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Investigación en su sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2022,

RESUELVE:

Conceder las Ayudas Posdoctorales correspondientes a la convocatoria aprobada por la Comisión de Investigación en sesión de fecha 27 de mayo de 2022 a los siguientes candidatos.

- Cinco ayudas de la Modalidad A, asignando una ayuda por rama, con la siguiente distribución:
 - Dña. Sara Rodríguez Martín, en la rama de Ciencias de la Salud.
 - D. Joaquín García Gómez, en la rama de Ingeniería y Arquitectura.
 - Dña. Cristina Álvaro Aranda, en la rama de Arte y Humanidades.
 - D. José Antonio Luceño Sánchez, en la rama de Ciencias.
 - D. Pablo Prego Meleiro, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

- Dos ayudas a los candidatos con mayor puntuación del listado general Modalidad B, con la distribución siguiente:
 - Dña. Elena Sánchez López
 - Dña. Cristina Díez Vives

La Comisión acuerda establecer como fecha de incorporación de los beneficiarios a partir del 13 de junio de 2022.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan hasta el 31 de mayo de 2022 serán sustituidas por los suplentes, que son todos aquellos candidatos admitidos que no hayan obtenido ayuda, según el orden de priorización en cada modalidad.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación	5gP4ms3pmT3dLK7dXkCCwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	30/05/2022 10:19:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/5gP4ms3pmT3dLK7dXkCCwg==			